

PRUEBA LIBRE DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. ¿QUÉ SON?

Son aquellas pruebas que permiten la **obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**. Podrán participar en estas pruebas las personas mayores de dieciocho años, o que los cumplan en el año natural en el que se celebren las mismas, y no estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria ni estén matriculadas en Educación Secundaria Obligatoria, ni en las enseñanzas de Educación Básica para Personas Adultas en el momento de realización de las mismas.

2. ¿Cuándo? FECHAS PARA EL CURSO 2019/20

1º CONVOCATORIA	
Plazo de solicitud	del 8 al 21 de enero de 2020
Listado de admitidos	6 de febrero.
Reclamaciones	10 días hábiles
Examen: 5 de marzo de 2020	

2º CONVOCATORIA	
Plazo de solicitud	del 20 de marzo al 2 de abril, ambos inclusive
Listado de admitidos	24 de abril
Reclamaciones	10 días hábiles
Examen: 21 de mayo de 2020	

- *Ambas convocatorias son independientes, por lo que, en caso de no aprobar en la primera, si quisiéramos participar en la segunda, tendríamos que matricularnos de nuevo.*

3. HORARIO DE EXÁMANES:

El horario de aplicación de las pruebas será el siguiente:

- 09:00-09:30 Presentación de los aspirantes en el centro.
- 09:30-11:00 Ámbito científico tecnológico.
- 11:00-11:30 Descanso.
- 11:30-13:00 Ámbito social.
- 16:00-17:30 Ámbito de comunicación-módulo de Lengua Castellana y Literatura.
- 17:30-18:00 Descanso.
- 18:00-19:30 Ámbito de comunicación-módulo de Primera lengua extranjera: Inglés.

- * Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad, de la tarjeta de identificación de extranjeros o del pasaporte.
- * Cada centro deberá exponer en su tablón de anuncios y en su página web, el calendario, horario y lugar de realización de cada uno de los ejercicios que integran las pruebas en cada convocatoria.
- * El centro facilitará una certificación a los aspirantes para la expedición del título en ESO si procede y si no, de los ámbitos superados, que tendrá validez para próximas convocatorias.

4. CONTENIDOS PRUEBAS:

Las pruebas se elaborarán teniendo como referencia los diferentes elementos del currículo establecido para las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en el **anexo I de la Orden 1255/2017, de 21 de abril** que puedes encontrar más abajo.

En las Pruebas Libres se realizan en total **cuatro exámenes**, uno por ámbito, salvo en el ámbito de la comunicación en el que hay dos pruebas independientes, una para **Lengua castellana y Literatura** y otra para **Lengua extranjera**. En cada prueba se tienen en cuenta tanto los contenidos del Nivel I como del Nivel II:

- **Examen de Lengua castellana:** contenidos de los niveles I y II de **Lengua castellana y Literatura**
- **Examen de Lengua extranjera:** contenidos de los niveles I y II de **Lengua extranjera**
- **Examen del Ámbito Social:** contenidos de los niveles I y II del **Ámbito Social**
- **Examen del Ámbito Científico-Tecnológico:** según la opción Aplicadas-Académicas, los contenidos correspondientes de los niveles I y II de **Matemáticas**, niveles I y II de **Naturales** y niveles I y II de **Tecnología**

5. LEGISLACIÓN BÁSICA:

ORDEN 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.

ORDEN 2649/2017, de 17 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan para el año 2020 las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid.